

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

11798

Notificación de la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria y Presidente del SOIB por la cual se concede una ayuda para la compensación de prácticas profesionales no laborales (de las entidades más abajo relacionadas), en el marco de la Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades y Presidenta del SOIB de 22 de Octubre de 2014 (BOIB núm. 147, de 25 de Octubre de 2014) por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para financiar especialidades formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, y la convocatoria informativa dirigida a los alumnos desempleados para la solicitud de ayudas y becas, para el periodo 2014-2016

Habiendo intentado notificar sin éxito la Resolución por la que se concede una ayuda para la compensación de prácticas profesionales no laborales (de las entidades más abajo relacionadas), y de conformidad con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (*BOE núm. 236, de 2 de Octubre*), se pone en conocimiento de la entidad interesada, que se ha intentado notificar la citada Resolución de concesión.

Así mismo, también se comunica a las personas interesadas que, contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Trabajo, Comercio e Industria y Presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, en el plazo de un mes contado desde el siguiente de la recepción de esta notificación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (*BOE núm. 236, de 2 de Octubre*).

También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (*BOE núm. 167, de 14 de Julio*).

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Empleo de las Illes Balears en el Camino viejo de Buñola, núm. 43, 1r., 07009 Palma, de lunes a viernes de 9'00 a 14'00 horas, teléfono: 971 78 49 91.

Núm. exp.: 1222/2015 (anteriormente identificado 1996/2014) “*Diseño de productos gráficos*”.

Entidad: We are the Wood Company, SL

CIF: B57927543

Núm. exp.: 1297/2015 (anteriormente identificado 1226/2014) “*Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo*”.

Entidad: Tecnología Náutica, SL

CIF: B57462327

Palma, 25 de Agosto de 2017

El Director del Servicio de Empleo de las Illes Balears
Pere Torrens Martín

